

Nº Expediente:	300/2017/00236
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Objeto:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN ADULTA Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ
Documento:	ESTUDIO ECONÓMICO

ESTUDIO ECONÓMICO

El presente estudio económico se elabora para la determinación del precio del contrato para la prestación de la asistencia técnica necesaria para la prestación del servicio de Educación Social para adultos y Dinamización Comunitaria en el distrito de Chamberí.

Este contrato está integrado por dos componentes: Servicio de Educación Social para Adultos y Servicio de Dinamización Comunitaria.

Se organizará y desarrollará en el distrito de Chamberí desde el día 1 de septiembre de 2017, o en su caso, al día siguiente al de la formalización del contrato, y su duración total será de 24 meses desde esa fecha, prorrogable por 12 meses.

Se propone realizar este contrato debido a que es necesario para cumplir los fines institucionales que el Ayuntamiento de Madrid tiene establecidos, destinados a cubrir una serie de necesidades de la población, proporcionando el soporte profesional, técnico y material necesario para su realización.

El objetivo general del **Servicio de Educación Social**, es la intervención socioeducativa con la población destinataria del presente contrato, para dotarles de mecanismos y habilidades, facilitándoles herramientas de cambio para que mejoren sus competencias personales, sociales, relacionales en la familia y con el entorno.

El objetivo general del **Proyecto de Dinamización comunitaria**, es potenciar la participación de las y los vecinos, en las actividades y acontecimientos públicos del barrio, en asociaciones vecinales, entidades sociales públicas o de iniciativa privada.

Sistema de determinación del precio del contrato. Valoración

Para la determinación del precio hora de este contrato se han efectuado los cálculos económicos teniendo como base lo regulado, con respecto al salario base, el complemento de antigüedad, los restantes costes laborales y de Seguridad Social y demás de la prestación del servicio, en el Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017 con entrada en vigor el día 3 de julio de 2015, fecha en la que se publica la Resolución de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Empleo por la que se registra y publica el mencionado convenio.

El convenio fija la jornada anual máxima de trabajo efectivo durante la vigencia del presente convenio colectivo en 1.750 horas, y establece que las retribuciones para los trabajadores o trabajadoras con jornada inferior a la jornada completa, serán proporcionales a las fijadas para un trabajador/a de igual grupo profesional que preste servicios a tiempo completo.

Este contrato prevé la prestación de los siguientes Servicios, con los profesionales que se indican y con una duración (en horas por año) que, igualmente, se relaciona:

- Servicio de Educación Social: 2 Educadores Sociales, Grupo Profesional 1, del Convenio.
- Servicio Dinamización Comunitaria: 2 Dinamizadores Sociales, Grupo Profesional 2 del Convenio
- 1 Coordinador del Proyecto, Grupo Profesional 0 del Convenio.

Nº Expediente:	300/2017/00236
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Objeto:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN ADULTA Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ
Documento:	ESTUDIO ECONÓMICO

Los Educadores Sociales prestarán servicio de lunes a viernes laborables de cada semana con una jornada diaria de 7 horas. Hasta un 2% de su jornada anual total se prestará en fines de semana y días festivos, incluyéndose por tanto el “*complemento por trabajo en sábados, domingos y festivos*” previsto en el convenio.

Los Dinamizadores Sociales prestarán servicio de martes a sábados laborables de cada semana con un total de 6 horas diarias. Los martes toda su jornada será en horario diurno y de miércoles a sábados, 5 horas se prestarán en horario diurno y una en horario nocturno. Se incluirá por tanto el complemento de nocturnidad proporcional a la jornada que presten en este horario.

El **Coordinador del Proyecto** prestará sus servicios de lunes a viernes laborables con una jornada de 7 horas diarias.

Resultando el número de horas por Grupos Profesionales y por ejercicio según el cuadro siguiente:

GP 0					
	Coordinador Proyecto GP 0	h/día	días/semana (L a V)	total días	nº horas
2017	1	7	L a V	80	560
2018	1	7	L a V	248	1736
2019	1	7	L a V	166	1162
TOTAL HORAS GP 0					3458
GP 1					
SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL					
	Educadores Sociales GP1	h/día	días/semana (L a V)	total días	nº horas
2017	2	7	L a V	80	1120
2018	2	7	L a V	248	3472
2019	2	7	L a V	166	2324
TOTAL HORAS GP 1					6916
GP 2					
SERVICIO DINAMIZACIÓN COMUNITARIA					
	Dinamizadores Sociales GP2	h/día	días/semana (M a S)	total días	nº horas
2017	2	6	M a S	82	984
2018	2	6	M a S	248	2976
2019	2	6	M a S	168	2016
TOTAL HORAS GP 2					5976

Para la estimación de los gastos de personal se han tenido en cuenta los Grupos Profesionales 0, 1 y 2 del Convenio de aplicación para este contrato, dentro de los cuales a título orientativo se mencionan:

Nº Expediente:	300/2017/00236
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Objeto:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN ADULTA Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ
Documento:	ESTUDIO ECONÓMICO

Grupo Profesional 0: Requerido para la Coordinación del Proyecto “*...funciones de coordinación, planificación, organización, dirección y control al más alto nivel de las distintas áreas de actividad de la empresa*”

Grupo Profesional 1: Requeridos para el Servicio de Educación Social: “*Economista, Educador Social, Graduado Social, Psicólogo, Trabajador social o cualesquiera que sea la denominación en que cada organización se utilice siempre que la misma se corresponda con la definición de funciones arriba indicada.*”

Grupo Profesional 2: Requeridos para el servicio de Dinamización Comunitaria: “*Realización de tareas de complejidad media, caracterizados por el desempeño de un conjunto de actividades operativas bien determinadas, Técnico en Integración social, Técnico en Animación Socio-cultural...*”

De conformidad con lo dispuesto por el convenio, el salario para los Grupos 0, 1 y 2 así como los complementos correspondientes para la jornada anual prevista de 1.750 horas es el señalado en el cuadro siguiente:

COORDINACIÓN GP 0

AÑO	2015
Horas/año	1.750

Salario bruto	23.800,00 €
Complemento Salarial de Coordinación	1.000,00 €
Complemento de Responsabilidad y Coordinación	4.500,00 €

EDUCACIÓN SOCIAL (GP 1)

AÑO	2015
Horas/año	1.750

Salario bruto	20.300,00 €
Complemento salarial de proyecto	2.300,00 €
Complemento de experiencia profesional	725,00 €
Complemento por trabajo en sábados, domingos y festivos	

I

Nº Expediente:	300/2017/00236
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Objeto:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN ADULTA Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ
Documento:	ESTUDIO ECONÓMICO

DINAMIZACIÓN SOCIAL (GP 2)

AÑO	2015
Horas/año	1.750

Salario bruto	18.320,00 €
Complemento salarial de proyecto	1.800,00 €
Complemento de experiencia profesional	665,00 €
Complemento de nocturnidad	610,51 €

Para determinación del **precio/hora por grupo profesional** se han tenido en cuenta los incrementos salariales previstos en el "III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017" (1,5% y 1 % respectivamente) y se han realizado los cálculos respecto de las horas previstas por cada uno de los grupos profesionales conforme a lo indicado anteriormente.

Resultando:

COORDINACIÓN GP 0	
AÑO	2017
Horas/año	560
Salario bruto	7.807,54 €
Complemento Salarial de Coordinación	328,05 €
Complemento de Responsabilidad y Coordinación	1.476,22 €
PRECIO/HORA GP 0	17,16 €

Nº Expediente:	300/2017/00236
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Objeto:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN ADULTA Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ
Documento:	ESTUDIO ECONÓMICO

EDUCACIÓN SOCIAL (GP 1)	
AÑO	2017
Horas/año	1.120
Salario bruto	13.318,75 €
Complemento salarial de proyecto	1.509,02 €
Complemento de experiencia profesional	475,67 €
Complemento por trabajo en sábados, domingos y festivos	66,59 €
PRECIO/HORA GP 1	13,72 €

DINAMIZACIÓN SOCIAL (GP 2)	
AÑO	2017
Horas/año	984
Salario bruto	10.560,15 €
Complemento salarial de proyecto	1.037,57 €
Complemento de experiencia profesional	383,32 €
Complemento de nocturnidad	351,92 €
PRECIO/HORA GP 2	12,53 €

Se han cuantificado los importes por Grupo Profesional y número de horas por ejercicio conforme a los siguientes cuadros:

	GP 0		
	HORAS	PRECIO/HORA	TOTAL
2017	560	17,16 €	9.609,60 €
2018	1736		29.789,76 €
2019	1162		19.939,92 €
	GP 1		
	HORAS	PRECIO/HORA	TOTAL
2017	1120	13,72 €	15.366,40 €
2018	3472		47.635,84 €
2019	2324		31.885,28 €

Nº Expediente:	300/2017/00236
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Objeto:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN ADULTA Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ
Documento:	ESTUDIO ECONÓMICO

		GP 2		
		HORAS	PRECIO/HORA	TOTAL
	2017	984	12,53 €	12.329,52 €
	2018	2976		37.289,28 €
	2019	2016		25.260,48 €

A estas cantidades sería preciso incorporar un incremento de coste de aportación como cotizaciones a la Seguridad Social estimado en un 33% de los salarios brutos anuales y complementos.

De igual modo, a la cantidad resultante se le aplicará un incremento del 13% en concepto de gastos de gestión y organización.

Se han estimado unos Gastos de material de 300 € mensuales, según lo previsto en la cláusula tercera apartado b del PPT.

Por último se ha tenido en cuenta un 5% de beneficio empresarial.

Todo ello conforme al siguiente **cuadro resumen**:

SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA						
	2017	2018	2019	TOTAL	PRÓRROGA (12 MESES)	VALOR ESTIMADO
GP 0	9.609,60 €	29.789,76 €	19.939,92 €	59.339,28 €	30.270,24 €	89.609,52 €
GP 1	15.366,40 €	47.635,84 €	31.885,28 €	94.887,52 €	48.404,16 €	143.291,68 €
GP 2	12.329,52 €	37.289,28 €	25.260,48 €	74.879,28 €	37.439,64 €	112.318,92 €
SEGURIDAD SOCIAL	12.310,82 €	37.855,91 €	25.438,27 €	75.605,01 €	38.317,63 €	113.922,64 €
TOTAL PERSONAL	49.616,34 €	152.570,79 €	102.523,95 €	304.711,09 €	154.431,67 €	459.142,76 €
GASTOS GESTIÓN	6.450,12 €	19.834,20 €	13.328,11 €	39.612,44 €	20.076,12 €	59.688,56 €
GASTOS MATERIAL	1.200,00 €	3.600,00 €	2.400,00 €	7.200,00 €	3.600,00 €	10.800,00 €
BENEFICIO EMPRESARIAL	2.863,32 €	8.800,25 €	5.912,60 €	17.576,18 €	8.905,39 €	26.481,57 €
TOTAL	60.129,79 €	184.805,24 €	124.164,67 €	369.099,70 €	187.013,18 €	556.112,88 €
IVA 10%	6.012,98 €	18.480,52 €	12.416,47 €	36.909,97 €	18.701,32 €	55.611,29 €
TOTAL CONTRATO	66.142,77 €	203.285,77 €	136.581,14 €	406.009,67 €	205.714,50 €	611.724,17 €

Nº Expediente:	300/2017/00236
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Objeto:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN ADULTA Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ
Documento:	ESTUDIO ECONÓMICO

IMPORTE DEL CONTRATO: 406.009,67 € IVA (10%) incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato, se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1 de artículo 88 del TRLCSP, y vendrá determinado “por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del Órgano de contratación. En el cálculo del importe total deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato”. En este caso el valor estimado asciende a la cantidad de **556.112,88 €** (importe total del contrato 369.099,70 € más importe de la prórroga 187.013,18 € IVA excluido).

Determinación del importe en concepto de IVA

Según el artículo 91.Uno.2.7º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, modificada por el artículo 23 del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, se aplicará el 10% a las actuaciones de este contrato.

La determinación del precio de tramitación del contrato se ha realizado de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 2.2 de la Instrucción 5/2016, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Economía y Hacienda *recogiendo de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de coste sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretende contratar.*

Teniendo en cuenta los cálculos precedentes se ha determinado el **precio/hora del servicio total (incluyendo todos los componentes del contrato) según Grupo Profesional, a efectos de presentación de las ofertas conforme al Anexo II del PPT.**

PRECIO/HORA GP CON TODOS COMPONENTES CONTRATO								
	HORAS TOTAL	PRECIO TOTAL	33%	13%	7.200,00 €	5%	TOTAL	PRECIO/HORA
			SS	GG	GM	BE		
GP 0	3458	59.339,28 €	19.581,96 €	10.259,76 €	2.400,00 €	4.579,05 €	96.160,05 €	27,81 €
GP 1	6916	94.887,52 €	31.312,88 €	16.406,05 €	2.400,00 €	7.250,32 €	152.256,78 €	22,02 €
GP 2	5976	74.879,28 €	24.710,16 €	12.946,63 €	2.400,00 €	5.746,80 €	120.682,87 €	20,19 €

Nº Expediente:	300/2017/00236
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Objeto:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN ADULTA Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ
Documento:	ESTUDIO ECONÓMICO

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

PRESUPUESTO	PERIODO	IMPORTE	IVA (10%)	TOTAL	PARTIDA	DENOMINACIÓN
2017	Del 1/09 al 30/11	46.201,31 €	4.620,13 €	50.821,44 €	231.06/227.99	Integración Comunitaria y Emergencia Social Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
2018	Del 1/12/17 al 30/11/2018	184.787,13 €	18.478,71 €	203.265,84 €	231.06/227.99	Integración Comunitaria y Emergencia Social Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
2019	Del 1/12/2018 al 31/08/2019	138.111,27 €	13.811,13 €	151.922,39 €	231.06/227.99	Integración Comunitaria y Emergencia Social Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Las mensualidades de los meses de diciembre de los años 2017 y 2018 se imputarán en el presupuesto del ejercicio económico siguiente, en cumplimiento del art. 28.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017.

Madrid, a 28 de marzo de 2017

La Jefa del Departamento
De Servicios Sociales

Teresa Martín de Mercado